



Junta de Andalucía

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA PROYECTOS DE ASESORAMIENTO, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO DIRIGIDOS A MUJERES EMBARAZADAS Y A MADRES SIN RECURSOS CON HIJOS DE CERO A TRES AÑOS (LINEA 1), CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 04 DE ENERO DE 2022, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS, PARA EL PERIODO 2022.

Ámbito territorial: CÓRDOBA

Mediante Resolución de 04 de enero de 2022, de la Secretaría General de Familias se convocan subvenciones en materia de Familias para el ejercicio 2022 (BOJA nº 9, de 14/01/2022), al amparo de la Orden de 17 de septiembre de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para proyectos de asesoramiento, apoyo y acompañamiento dirigidos a mujeres embarazadas y a madres sin recursos con hijos de cero a tres años, así como a las entidades locales de ámbito municipal y diputaciones para proyectos integrados que incorporen la perspectiva de familias en las agendas locales como un activo social (BOJA nº 183, de 21 de septiembre de 2020). Estas bases reguladoras se ajustan a la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA nº 249, de 30 de diciembre de 2019).

Tras examinar las solicitudes presentadas y comprobar que algunas no reúnen los requisitos exigidos en la normativa aplicable o que éstas no han sido debidamente cumplimentadas, procede requerir de manera conjunta a las entidades solicitantes relacionadas en el Anexo adjunto, para que subsanen las faltas o deficiencias indicadas en el mismo.

El plazo para efectuar dicha subsanación será de **diez días hábiles**, computados desde el siguiente a la publicación del presente acto administrativo en la página web de la Consejería de Salud y Familias.

Se advierte a las entidades interesadas que, de no subsanarse dentro del plazo concedido, se les tendrá por desistidas de su solicitud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 2 de octubre de 2015), previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las entidades solicitantes efectúen la subsanación se presentarán en el Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía, en la siguiente dirección electrónica:

<https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/inicio.xhtml>

o podrán presentarse por cualquiera de los medios indicados en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen de la Orden de 17 de septiembre de 2020.

De acuerdo con el artículo 22 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la reiterada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Avda. República Argentina, 34. 14071 Córdoba.
Teléfono. . 957 01 54 00 Fax: 957 01 54 88



Código Seguro de Verificación: VH5DP4KBMR5QBHNKWS5XG8ZHRF5RFV. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JAVIER DE LA TORRE LOPEZ	FECHA	21/02/2022
ID. FIRMA	VH5DP4KBMR5QBHNKWS5XG8ZHRF5RFV	PÁGINA	1/4



ANEXO A

RELACIÓN DE ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO A LAS QUE SE REQUIERE LA SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES PARA PROYECTOS DE ASESORAMIENTO, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO DIRIGIDO A MUJERES EMBARAZADAS Y A MADRES SIN RECURSOS CON HIJOS DE CERO A TRES AÑOS (LINEA 1)

Ámbito territorial: **CÓRDOBA**

DATOS DEL EXPEDIENTE

Entidad:	FUNDACIÓN EMET ARCO IRIS
CIF:	G14729248
Ref.:	FXF13305
Denominación Proyecto:	PROGRAMA ÖDOS
Subsanación:	- En el presupuesto detallado que presentan tiene que indicar el importe de IVA - En la memoria hacen referencia a las ayudas recibidas para proyectos desde 2020 pero no adjuntan resoluciones de dichas ayudas o declaración responsable sobre las mismas con el nombre del proyecto y la subvención concedida por el órgano que corresponda.

Entidad:	ASOCIACIÓN ADEVIDA
CIF:	G14066468
Ref.:	FXF11350
Denominación Proyecto:	ASESORAMIENTO Y APOYO DIRIGIDO A MUJERES EMBARAZADAS Y MADRES EN EXCLUSIÓN SOCIAL CON HIJOS DE CERO A TRES AÑOS
Subsanación:	- En el presupuesto detallado presentado tienen que indicar el importe de IVA, (aportan certificado pero el presupuesto debe establecer el importe sin IVA y el importe con IVA). - Los gastos de personal no se desglosan en el presupuesto en cuánto a meses contratados, si es sueldo bruto (incluyendo seguridad social) y la cuantía 600 no refleja si es en referencia a número de horas. -Declaración responsable por la representante de la entidad, sobre el porcentaje de dedicación al proyecto de cada trabajador. - Adjunta una tabla resumen de las ayudas recibidas desde 2017 pero no las resoluciones de dichas ayudas o declaración responsable con el nombre del proyecto y la subvención concedida por el órgano que corresponda.

Avda. República Argentina, 34. 14071 Córdoba.
Tlfono. . 957 01 54 00 Fax.: 957 01 54 88



Código Seguro de Verificación: VH5DP4KBMR5QBHNKWS5XG8ZHRF5RFV. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JAVIER DE LA TORRE LOPEZ	FECHA	21/02/2022
ID. FIRMA	VH5DP4KBMR5QBHNKWS5XG8ZHRF5RFV	PÁGINA	2/4





Entidad:	ASOCIACIÓN RED MADRE CÓRDOBA
CIF:	G14859250
Ref.:	FXF13715
Denominación Proyecto:	PROYECTO AURORA
Subsanación:	<ul style="list-style-type: none"> - En el presupuesto detallado presentado tienen que indicar el importe de IVA - Los gastos de personal en el presupuesto aportado no detallan meses de contratación / horas de dedicación. - Declaración responsable por la representante de la entidad, sobre el porcentaje de dedicación al proyecto de cada trabajador.

Entidad:	COMUNIDAD ADORATRICES DE CÓRDOBA
CIF:	R1400177J
Ref.:	FXF12766
Denominación Proyecto:	ASESORAMIENTO, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A MUJERES EMBARAZADAS Y MADRES SIN RECURSOS Y SUS HIJOS/AS
Subsanación:	<ul style="list-style-type: none"> - En el presupuesto presentado tienen que indicar el importe de IVA. - En el presupuesto para la categoría profesional de Educador el número de horas son 20 en la declaración responsable de imputación de medios personales al proyecto realizada por la representante de la entidad son 10. Personal de mantenimiento el presupuesto tiene un % de participación del 50 en la declaración responsable 42,67% y el número de horas en el presupuesto es de 10 y en la declaración son 17. Trabajadora Social el presupuesto tiene un % de participación del 42,67 en la declaración responsable 50,75% y el número de horas en el presupuesto es de 17 y en la declaración son 13. Psicóloga el presupuesto tiene un % de participación del 50,75 en la declaración responsable 50% y el número de horas en el presupuesto es de 13 y en la declaración son 10. Cocinero en el presupuesto tiene media jornada en certificado de imputación jornada completa, el % de participación en el proyecto según presupuesto es un 50 en la declaración responsable 19,65% y el número de horas en el presupuesto es de 10 y en la declaración 8. -El certificado emitido de composición nominal Junta Directiva está fechado a 04 de octubre de 2021, debe estar actualizado a fecha del plazo de solicitud. - Aportar certificado emitido por el secretario/a de la entidad sobre el compromiso de aportación voluntaria de fondos propios cómo se refleja en el presupuesto aportado.

Avda. República Argentina, 34. 14071 Córdoba.
Teléfono . 957 01 54 00 Fax.: 957 01 54 88



Código Seguro de Verificación: VH5DP4KBMR5QBHNKWS5XG8ZHRF5RFV. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JAVIER DE LA TORRE LOPEZ	FECHA	21/02/2022
ID. FIRMA	VH5DP4KBMR5QBHNKWS5XG8ZHRF5RFV	PÁGINA	3/4



Entidad:	ASOCIACIÓN ENGLOBAL INTEGRACIÓN EDUCATIVA Y SOCIAL
CIF:	G04747614
Ref.:	FXF13533
Denominación Proyecto:	PROGRAMA TRIBU
Subsanación:	- Para dar cumplimiento a lo establecido en el apartado 4 a) 2º de las bases reguladoras sobre requisitos que deben reunir quienes soliciten la subvención y concretamente en cuanto a "Carecer de fines de lucro y tener recogido de forma expresa en sus Estatutos, en el objeto social, alguno o varios de los siguientes fines: la protección y defensa de la vida, el respeto a la vida del ser humano, el apoyo, asistencia o asesoramiento a la mujer embarazada y a la maternidad", se solicita los Estatutos de la entidad para comprobar dicho requisito.

Entidad:	ASOCIACIÓN BAENA SOLIDARIA
CIF:	G14664502
Ref.:	FXF11031
Denominación Proyecto:	PROGRAMA DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL Y ASESORAMIENTO LEGAL Y PSICOLÓGICO A MUJERES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN "PROGRAMA FRIDA"
Subsanación:	- Para dar cumplimiento a lo establecido en el apartado 4 a) 2º de las bases reguladoras sobre requisitos que deben reunir quienes soliciten la subvención y concretamente en cuanto a "Carecer de fines de lucro y tener recogido de forma expresa en sus Estatutos, en el objeto social, alguno o varios de los siguientes fines: la protección y defensa de la vida, el respeto a la vida del ser humano, el apoyo, asistencia o asesoramiento a la mujer embarazada y a la maternidad", se solicita los Estatutos de la entidad para comprobar dicho requisito.

Avda. República Argentina, 34. 14071 Córdoba.
Teléfono . 957 01 54 00 Fax.: 957 01 54 88

Código Seguro de Verificación: VH5DP4KBMR5QBHNKWS5XG8ZHRF5RFV. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JAVIER DE LA TORRE LOPEZ	FECHA	21/02/2022
ID. FIRMA	VH5DP4KBMR5QBHNKWS5XG8ZHRF5RFV	PÁGINA	4/4